RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2019, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 157/2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 129/2019. (2019063068)

En el procedimiento abreviado n.º 129/2019, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se ha seguido recurso contencioso-administrativo en el que han sido partes, como recurrente, Líneas Extremeñas de Autobuses, SA (LEDA), y como demandado el Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (EPESEC), se ha dictado sentencia firme número 157/2019 sobre multas y sanciones.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Asimismo, el artículo 9.3 del mencionado decreto establece que se entenderá suficiente a efectos de su publicación, la inserción en el Diario Oficial de Extremadura que contenga al menos los datos del demandante y demandado, el número de Autos y el contenido del fallo, con expresión de la firmeza de la sentencia o resolución judicial.

Por tanto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 157/2019, de 29 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 129/2019, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado contra la resolución identificada en el fundamente jurídico primero de la presente, declarando nula la misma por ser contraria a derecho, con imposición de costas a la Administración demandada, con el límite fijado en el cuerpo de la presente".

Mérida, 13 de diciembre de 2019.

La Presidenta del Ente Público Extremeño
de Servicios Educativos Complementarios,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •